



Municipalidad Provincial de Oxapampa

Resolución de Alcaldía

N° 022-2020-M.P.O.



Oxapampa, 24 de enero de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

VISTO:

El Informe N° 173-2019-SG-MPO/LDYH, del Jefe de la Oficina de Secretaría General; Informe Legal N° 022-2020-OAJ-MPO, de la Oficina de Asesoría Jurídica; Informe N° 023-2020-MPO-ZBRC/GEMU, de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el decreto Supremo N° 042-2011-PCM, Obligación de las Entidades del Sector Público de contar con un Libro de Reclamaciones, en su artículo 5 establece que mediante Resolución del Titular de la Entidad se designará al responsable del Libro de Reclamaciones de la Entidad;

Que, el artículo 5° de la norma antes mencionada establece que mediante resolución del titular de la entidad se designará al responsable del Libro de Reclamaciones de cada entidad;

Que, mediante Informe N° 173-2019-SG-MPO/LDYH, del Jefe de la Oficina de Secretaría General, informa que es necesario designar a un funcionario responsable del Libro de Reclamaciones, por lo que solicito se emita una Resolución de Alcaldía designándose al responsable;

Que, mediante Informe Legal N° 022-2020-OAJ-MPO, de la Oficina de Asesoría Jurídica, solicita que se emita un acto Resolutivo mediante el cual se designa al funcionario encargado del Libro de Reclamaciones de la Municipalidad Provincial de Oxapampa;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones contenidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



Municipalidad Provincial de Oxapampa

Resolución de Alcaldía

N° 022-2020-M.P.O.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Sra. Natali Leticia **QUISPE GALINDO**, Jefe del Departamento de Tramite Documentario y Archivo, como funcionario responsable del Libro de Reclamaciones de la Municipalidad Provincial de Oxapampa, conforme lo establece en el Artículo 5º del Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, "Obligaciones de las Entidades del Sector Publico de contar con un Libro de Reclamaciones".

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución al comprendido.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Oxapampa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

Ing. JUAN CARLOS LA TORRE MOSCOSO
ALCALDE PROVINCIAL